

DR. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

P R E S E N T E.-

AT N GABRIELA ROMERO
DIRECTORA GENERAL DE
ATENCION A LA CIUDADANIA

La suscrita, **GUADALUPE GARMIÑO ESQUERRA**, soy propietaria de una vivienda ubicada en la ciudad de Ensenada, Baja California, en la zona conocida como El Sauzal, antes kilómetro 99, zona Playitas, hoy kilómetro 103+700 de la carretera Tijuana-Ensenada. Mi domicilio actualmente es en la ciudad de Mexicali , Baja California Ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

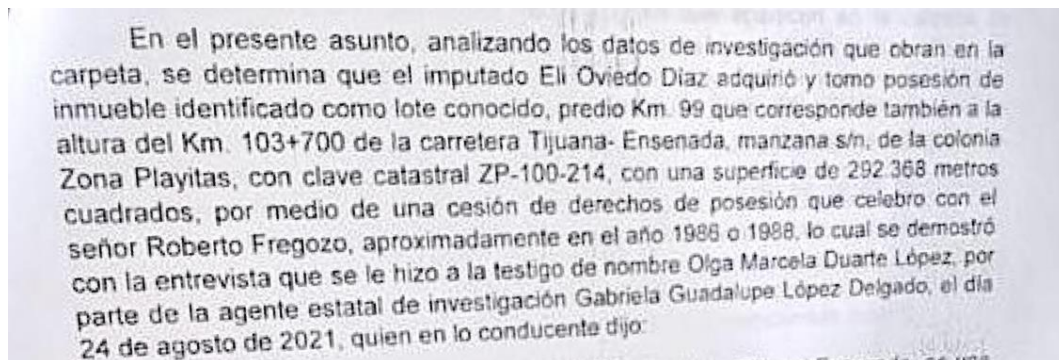
Desde hace más de tres años he venido solicitando su intervención para que se me haga justicia y se me devuelva mi casa. Sin embargo, el funcionario que antes trabaja en auditoria de san Quintín delegación de ensenada baja california. Actualmente SINDICO PROCURADOR DE ENSENADA de nombre ELI OVIEDO DÍAZ, valiéndose de sus influencias, ha evitO que se cumpla con las instrucciones que el Juez de Control dio a la fiscal encargada del caso, IRAIS CERVANTES SIFUENTES que para que procediera la devolución de mi propiedad, YA QUE ESTE ES DECIR EL FUNCIONARIO SINDICO PROCURADOR ELI OVIEDO DIAZ QUIEN YA TIENE EL CARÁCTER DE IMPUTADO ES QUIEN ESTA ADENTRO DE MI PROPIEDAD Y SE NIEGA A DEVOLVERLA

En septiembre de 2024 el Juez de Control le indico a la Fiscal **IRAIS CERVANTES SIFUENTES** que ya solicitara la vinculación del imputado **ELI OVIEDO DÍAZ**. Sin embargo, el imputado, valiéndose de sus influencias, desobedeció las instrucciones del Juez de Control, quien había indicado a la fiscal **IRAIS CERVANTES SIFUENTES** que realizara su trabajo y vinculara a proceso al imputado. En lugar de eso, la fiscal decretó el no ejercicio de la acción penal, lo cual constituye una violación flagrante a los derechos de la suscrita, dentro de la carpeta de investigación número **NUC 201-2021-09552** y el cuadernillo preliminar **0264/2021** ante el Juez de Control.

Ante la resolución de archivo , mis abogados presentaron recurso en contra de la injusta resolución emitida por la Fiscal con el respaldo de RAFAEL OROZCO (FISCAL CENTRAL) desde hace seis meses , y hasta hace tres días me dieron fecha para septiembre de 2025, casi un año para que un juez revise la injusticia, todo por las influencias del Secretario del Trabajo ALEJANDRO ARREGUI, Y DEL SINDICO PROCURADOR ELI OVIEDO DIAZ

Es de todos conocido que el imputado, quien ahora se desempeña como Síndico Procurador en la ciudad de Ensenada, utilizó sus influencias para lograr el archivo de la carpeta, aun a sabiendas de que es el imputado.

Cabe destacar que el argumento utilizado por la fiscal para decretar el no ejercicio de la acción penal es el siguiente:



En el presente asunto, analizando los datos de investigación que obran en la carpeta, se determina que el imputado Eli Oviedo Diaz adquirió y tomo posesión de inmueble identificado como lote conocido, predio Km. 99 que corresponde también a la altura del Km. 103+700 de la carretera Tijuana- Ensenada, manzana s/n, de la colonia Zona Playitas, con clave catastral ZP-100-214, con una superficie de 292.368 metros cuadrados, por medio de una cesión de derechos de posesión que celebro con el señor Roberto Fregozo, aproximadamente en el año 1986 o 1988, lo cual se demostró con la entrevista que se le hizo a la testigo de nombre Olga Marcela Duarte López, por parte de la agente estatal de investigación Gabriela Guadalupe López Delgado, el día 24 de agosto de 2021, quien en lo conducente dijo:

Ya había sido valorado por el Juez de Control, quien determinó que no era creíble ni estaba comprobado. Además, la suscrita acreditó con escritura pública la propiedad del inmueble. No es justo que esta persona abuse de su posición política para quedarse con mi propiedad.

Por tal motivo, me vi en la necesidad de presentar el recurso correspondiente ante el Juez de Control, con fundamento en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Sin embargo, como suele ocurrir en los casos en que interviene esta persona, se han retrasado los trámites para no señalar fecha de audiencia ante el Juez de Control. Por ello, solicito la intervención del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baja California.

Es sabido que el imputado **ELI OVIEDO DÍAZ** es funcionario público municipal en calidad de Síndico Procurador, razón por la cual no se ha

ordenado la devolución de mi propiedad, aun cuando la Fiscalía y el propio Juez de Control tienen conocimiento de que la propiedad está debidamente acreditada y anexada a la carpeta de investigación con las copias certificadas de los títulos de propiedad en los que consto como legítima propietaria. Además, el imputado manifestó, tanto ante el Juez de Control como ante su abogado, que no tiene manera de acreditar la propiedad.

Ante el abuso de poder del imputado **ELI OVIEDO DÍAZ** y la intervención del Fiscal **RAFAEL OROZCO VARGAS**, quien ordenó a la Fiscal **IRAI S CERVANTES SIFUENTES** el manejo indebido de la carpeta de investigación, se incurrió en una indebida determinación de no ejercicio de la acción penal, pese a que el propio Juez de Control ya había desestimado el argumento que la fiscal utilizó. De hecho, la fiscal manifestó en repetidas ocasiones a mis representantes y al propio Juez que procedía la devolución de la propiedad a la suscrita, y aun así, sin judicializar, ordenó el no ejercicio de la acción penal debido a presiones de **RAFAEL OROZCO VARGAS** y del imputado **ELI OVIEDO DÍAZ**.

Es injusto que la presidenta municipal de Ensenada, **CLAUDIA AGATÓN MUÑOZ**, proteja a este señor imputado **ELI OVIEDO DÍAZ**, manteniéndolo en su gabinete a pesar de que, abusando de su posición y en complicidad con la señora **Olga Quintero González**, invadieron mi domicilio y propiedad a sabiendas de que no les corresponde ni tienen derecho alguno.

Usted, Presidenta , ha manifestado que no solaparía la corrupción en su gobierno, sin embargo, el Síndico Procurador **ELI OVIEDO DÍAZ**, de manera reiterada y con la ayuda de **RAFAEL OROZCO VARGAS**, pretende despojarme de mi propiedad que poseo y adquirí desde 1989. Esto es profundamente injusto. Le pido su ayuda para que me devuelvan mi propiedad y no permita que estos funcionarios corruptos continúen con estas acciones.

No omito decirle e¿ le escribí a la Guardia Nacional, e inclusive lleve a al ciudad de Tijuana carta solicitando su apoyo ya que esas personas que son políticas se niegan a devolver mi propiedad, por lo que envié carta a la coordinación estatal de la Guardia Nacional el 17 de julio de 2025n anexando toda la documentación que me solicitaron para comprobar mi propiedad y de la persona que esta adentro, lo cual realice y anexe, sin ninguna respuesta.

Asi también presente un juicio civil para demostrar mi mejor derecho, pero ni siquiera puede ser emplazado ya que en su oficina DE LA

SINDICATURA nomas miran al actuario lo niegan, y dicen que está en junta
O FUERA DE LA OFICINA .

PRESIDENTA TENGO SETENTA ANOS, Y NO ES JUSTO QUE LA PROPIEDAD QUE MI ESPOSO Y YO ADQUIRIMOS DESDE 1989 SE LA QUIERAN QUEDAR EL SINDICO PROCURADOR Y SY SOCIO ALEJANDRO ARGEUI QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO DEL TRABAJO DE MARINA DEL PILAR PUESTO QUE LE DIO CARLOS TORRES TORRES , YO NO TENGO DINERO COMO ELLOS , Y LA CASA QUE TENGO AUNQUE HUMILDE NOS COSTO Y NO ES JUSTO QUE ESTAS PERSONAS SE QUEDEN CON ELLA, POR FAVOR DE INTRUCCIONES A LA GUARDIA NACIONAL PARA QUE INTRERVENGA Y ME PONGA EN POSESION, YA QUE ESTOS FUNCIONARIOS TIENEN A SU DISPOSICION TODO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ABAJ CALIFORNIA.

Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación

SRA. GUADALUPE GARMIÑO ESQUERRA

Calle F 142-1 Segunda Sección, Mexicali, Baja California

Teléfono. (686)107-7821

C.c.p. **Gobernadora** Maestra Marina del Pilar Ávila Olmedo.

C.c.p. **Fiscal General Del Estado** Licenciada María Elena Andrade Ramírez